Fecha: 16.02.2021

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIBIDO POR
Nombre:
Firma:
Fecha: Hora:

Paraguay de la gente

PROVIDENCIA GSC N° 12 /2021

Correspondiente a la

Providencia DC N° 35/GOC/2021 (08.02.2021)

Expediente N° 493/2021 (08.02.2021)

A : GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL

REF. : "Mantenimiento del Sistema de Monitoreo del Espectro" ID N° 384.470.-

A los efectos de elevar el informe en respuesta a la Providencia DC N° 35/GOC/2021 referente al Expediente N° 493 del 08.02.2021, por medio del cual la firma PROMEC S.R.L., presenta factura original correspondiente al servicio del Contrato N° 03/2020,

PROPOSITO	PERIODO
Mantenimiento del Sistema de Monitoreo del Espectro" ID N° 384.470 (LOTE 1)	3/24

Las documentaciones presentadas por el recurrente son las siguientes:

1. *Factura crédito N° 001-001-0001753. (original).*
2. *Certificado de cumplimiento tributario del contribuyente 80001945 de fecha 11/01/2021 (N° 4270108094435).*
3. *Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social – con fecha de emisión 02.02.2021 – N° Certificado 286677 y Formulario de Identificación del Personal – FIP (con fecha de impresión 05.02.2021) correspondientes al llamado ID Nº 384.470.*
4. *Informe Técnico del Servicio de Mantenimiento del Lote Nº 1, según el Contrato N° 03/2020, correspondiente al periodo comprendido entre 01.01.2021 al 31.01.2021.*

En el informe técnico se detallan los trabajos de mantenimiento prestados a las siguientes Estaciones de Monitoreo y Equipos de Medición:

- Centro de Control Nacional – NCC.
- Centro de Control Regional de Ciudad de Este – RCC-CDE
- Estación Fija de Monitoreo de Ciudad del Este; FMS CDE.
- Estación Fija de Monitoreo de Isla Bogado; FMS ISB.
- Estación Fija de Monitoreo de AYFRA; FMS AYF.
- Estación Fija de Monitoreo de Pedro Juan Caballero; FMS PJC.
- Estación Fija de Monitoreo de Hernandarias; FMS HER.
- Estación Fija de Monitoreo de Saltos del Guaira; FMS SDG.
- Estaciones Móviles de Monitoreo MMS 05 - MMS 08 - MMS 09
- Estaciones Transportables de Monitoreo TMS 02 – TMS 03
- Sistemas Portátiles R&S DDF 007 –- Estación 03.
- Sistemas de Inspección de Redes Móviles – NESTOR 01.

Las verificaciones técnicas y la funcionalidad de las Estaciones Fijas, fueron verificado por funcionarios, tanto de la Regional de Ciudad del Este como los técnicos de la Gerencia, a través del Centro de Control de Monitoreo, mientras que la de las Estaciones Móviles y Portátiles se verificaron durante su uso en campo.

Del mismo modo, en el informe técnico se presentan los trabajos técnicos para el Mantenimiento preventivo del Sistema, expresados en el PBC en el numeral 12.15 donde se expresa cuanto sigue "*La contratista también se hará cargo de trabajos adicionales a ser realizados por una única vez durante la vigencia del contrato, a las estaciones fijas que requieren determinados trabajos de mantenimiento, los cuales se listan a continuación el siguiente resumen:*

Ing. HUGO MARCELO AGÜERO
GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
GERENTE

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

Estaciones fijas	*Pintura de la torre*	*Cambio de Bulones*	*Ajustes*	*Cambio de: cabo, guarda cabo, prensa cabo y tensores*	*Medición de Puesta a Tierra*	*Relevamiento de la instalación Eléctrica*
Isla Bogado	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*
Villa Elisa	*X*		*X*		*X*	
Asunción (local de Artigas)	*X*	*X*	*X*			
Asunción (Edif. Ayfra)	*X*		*X*		*X*	

En el mismo informe, se presentan recomendaciones a ser realizadas en cada sitio, de acuerdo al diagnóstico observado en cada sitio. Es importante mencionar que, que los trabajos en las demás estaciones relacionadas con el ítem 12.15 del PBC, se están realizando actualmente, por lo que se presentará su informe respectivo a futuro.

De todo lo expresado, se remite el informe para su atención y prosecución de los trámites correspondientes.

Atentamente,

.....
Ing. HUGO MARCELO AGÜERO
GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
GERENTE

GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
CONATEL

Observación: Se remiten la Providencia DC Nº 35/GOC/2021; Expediente Nº 493/2021 (originales).-
Se adjunta ORDEN DE SERVICIO N° 03 – (original)
Factura crédito N° 001-001-0001753 (original)